

Principios éticos y de conducta para entidades proveedoras y/o colaboradoras

Los **principios éticos y de conducta para entidades proveedoras y o colaboradoras** de Lantegi Batuak, establecen las expectativas mínimas de conducta y de relación de estas entidades, con nuestra organización, tanto en la figura de **proveedor** directo de un servicio o producto como en la figura de entidad **colaboradora** en proyectos o actividades sin ser proveedor.

Lantegi Batuak es una organización no lucrativa que **genera oportunidades laborales** adaptadas a las personas con discapacidad, preferentemente intelectual, y de Bizkaia, **con el fin de lograr su máximo desarrollo y calidad de vida.**

Para conseguirlo, desarrollamos iniciativas sostenibles y competitivas, facilitando a cada persona con discapacidad los apoyos requeridos en su itinerario de inclusión social y laboral.

Lantegi Batuak en consonancia con su **misión y sus valores** está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores y colaboradores, promoviendo una alineación con nuestro **Código Ético y de Conducta**, por ello desde Lantegi Batuak se quiere transmitir cuales son los principios éticos y de conducta que se espera, de dichas entidades.

Estos principios son complementarios a las **Condiciones Generales de Compra** que Lantegi Batuak pone a disposición de sus proveedores.

1.- Compromisos y principios de actuación

Lantegi Batuak tiene como referente el **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**. Mediante el mismo, nos comprometemos a gestionar nuestra actividad bajo los Diez Principios Básicos del Pacto Mundial, en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Gestión ética.

En Lantegi Batuak fundamentamos nuestra gestión en **valores centrados en las personas y en el apoyo a éstas, la sostenibilidad, la innovación, el emprendimiento y la igualdad de género.**

Un objetivo permanente de la organización es sensibilizar y favorecer una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Por ello, **Lantegi Batuak hace extensible estos compromisos y principios**, así como recomienda que sean seguidas por nuestra **entidad proveedora o colaboradora**

Principios

Respeto, dignidad y derechos

Justicia e inclusión

Integridad y respeto a la legalidad

Compromiso con la excelencia y la transparencia

Salud laboral

Medio ambiente

Protección de datos de carácter personal

Confidencialidad y seguridad de la información



Respeto, dignidad y derechos

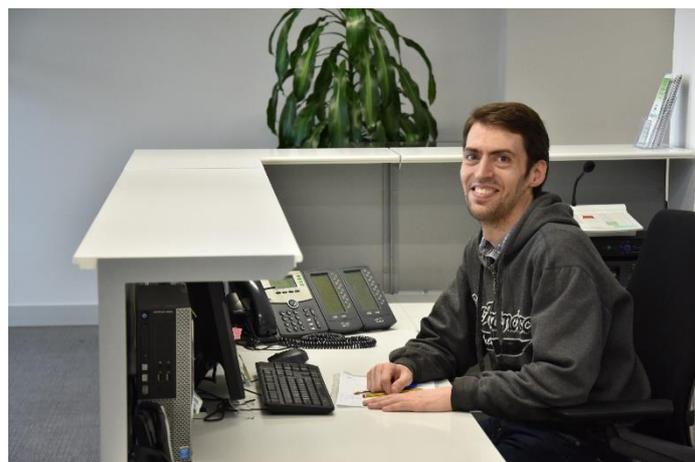
Lantegi Batuak quiere extender a su **entidad proveedora o colaboradora** su compromiso en este ámbito, de acuerdo con las **principales leyes y prácticas** reconocidas, con el objetivo de que se garantice:

- **Los derechos humanos** recogidos en los instrumentos internacionales, asegurándose de no vulnerarlos, por acción u omisión.
- **Tratar a las personas con respeto y dignidad**, entendiendo la diversidad y la individualidad de cada una de ellas, y rechazando de forma activa cualquier tipo de abuso, acoso, menosprecio, marginación o humillación.
- Se debe contribuir a la **erradicación del trabajo infantil** con el objetivo de que todas las personas empleadas superen la edad estipulada en el país de operación, evitando, además, que ningún menor de edad realice trabajos peligrosos o que interfieran en su educación o desarrollo físico, mental, moral y social.
- Se debe **garantizar los derechos de asociación, afiliación y negociación colectiva**, atendiendo siempre a las normas aplicables en cada caso.

Asimismo, desde Lantegi Batuak se anima a la **entidad proveedora o colaboradora a respetar los principios de la iniciativa Global Compact**. Dichos principios conciernen en lo esencial a la protección de los derechos humanos, condiciones laborales mínimas, responsabilidad medioambiental y evitación de la corrupción.

En <http://www.unglobalcompact.org> se puede obtener más información acerca de la iniciativa Global Compact.

Lantegi Batuak, en consonancia con sus clientes colabora en el cumplimiento de la **Ley de Minerales en Conflicto** de manera que no financiamos ni beneficiamos a los grupos armados a través del comercio de minerales, en la República Democrática del Congo y países vecinos, por lo tanto, se hace extensible estos principios a nuestra **entidad proveedora o colaboradora**



Justicia e inclusión

Respeto hacia las personas, por ello, se **evitará cualquier tipo de conducta de discriminación** en el empleo y la ocupación por razón de raza, edad, género, estado civil, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, origen social o étnico, ideología u opinión pública, religión, estado de salud o cualquier otra condición personal, física o social de las personas a su cargo, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre los mismos.

A su vez, se espera que la **entidad proveedora o colaboradora** se comprometa a respetar la reserva legal de contratación social de personas con discapacidad, de acuerdo con la legislación aplicable.



Integridad y respeto a la legalidad

Cumplimiento de la legislación vigente

La entidad proveedora o colaboradora respetará las leyes, normas y reglamentos de los países donde desarrollen su actividad, sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad ni los principios éticos fundamentales.

Lucha contra el soborno y la corrupción

Lantegi Batuak espera de nuestra entidad proveedora o colaboradora:

- Que en la fecha de formalización de los correspondientes acuerdos con Lantegi Batuak, sus responsables y personas trabajadoras no estén relacionadas directa o indirectamente con ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo relacionada de algún modo con la organización y que se habrán adoptado medidas razonables para evitar que lo hagan otras personas que estén sujetas a su control o influencia determinante.
- Que reconozca y acepte, en nombre de todas sus personas trabajadoras, apoderadas, en general, de toda persona que preste servicios en su nombre, que **conoce las leyes contra la corrupción y el blanqueo de capitales, y que las respetará en todos los países donde esté registrado y/o establecido y en los cuales ejerce actividades**. Comprometiéndose a no cometer ni permitir conscientemente que se cometa, ningún acto que implique a Lantegi Batuak en la infracción de cualquier ley aplicable contra la corrupción y el blanqueo de capitales.
- **No realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, sobornos** de ningún tipo, pagos en metálico, en especie o cualquier otra clase de beneficio, a cualquier persona física o jurídica, con el objetivo de obtener o mantener de forma ilícita cualquier negocio o ventaja.
- En caso de querer realizar una atención a personal de Lantegi Batuak (regalo, invitación a eventos), y siempre que no esté en curso un proceso de licitación, Lantegi Batuak solo acepta regalos promocionales o de propaganda, las invitaciones normales (usos sociales y de cortesía), y las atenciones ocasionales (no en metálico y dentro de límites inferiores a 100€).



Conflicto de interés

Se deben evitar cualquier actividad que cree un conflicto de interés o la apariencia de un conflicto de interés que ponga en cuestión la objetividad o la lealtad a Lantegi Batuak.

Cada entidad proveedora o colaboradora reconoce que no usará su posición para obtener ganancias personales a expensas de Lantegi Batuak. En particular, con personal de Lantegi Batuak, vinculados económicamente por motivos familiares y/o de amistad, evitando potenciar tratos de favor, de tal forma que se garantice plena independencia en la toma de decisión.

Ante la existencia de un posible conflicto de interés, la entidad proveedora o colaboradora deberá considerar los principios generales de actuación:

- Abstenerse en las deliberaciones, en las tomas de decisiones y en el acceso a información confidencial.
- Deber de transparencia y declaración proactiva sobre los conflictos de interés al canal de Cumplimiento de Lantegi Batuak (kanalanlb@lantegibatuk.eus).

Defensa de la competencia

Lantegi Batuak espera de nuestra entidad proveedora o colaboradora que dirija su organización respetando la competencia leal, desarrollando su actividad de forma ética en su relación con sus compañías competidoras. Por consiguiente, no celebrará ningún acuerdo o entendimiento (ya sea expreso o implícito) ni participará en ninguna acción que restrinja ilegal o indebidamente el comercio o la competencia o que viole las leyes antimonopolio y de competencia.

Imagen y reputación corporativa

Se espera un importante compromiso por parte de la entidad proveedora o colaboradora para poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de Lantegi Batuak en su desempeño profesional, tanto por parte de las personas empleadas directamente como en el caso de empresas subcontratadas. Se evitarán conductas que, aún sin violar la ley, puedan perjudicar la reputación de Lantegi Batuak ante la sociedad, organismos públicos o privados, y producir consecuencias adversas para nuestras actividades y/o para nuestra imagen.





Compromiso con la excelencia y la transparencia

Lantegi Batuak espera de la **entidad proveedora o colaboradora** promueva un compromiso con la **excelencia** en la gestión, respetando las normas internas establecidas, y los acuerdos realizados con Lantegi Batuak, teniendo una actitud de veracidad en los datos e información suministrada, y respetando todas las disposiciones legales y en particular con respecto a los delitos relacionados con la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Se debe garantizar **transparencia**, asegurando que todas las operaciones y transacciones con Lantegi Batuak se cumple todas las obligaciones tributarias y de seguridad social, e informar lo antes posible a Lantegi Batuak de cualquier pago irregular, transacción sospechosa que afecte a Lantegi Batuak.

Se espera que colabore, en caso de ser reclamado para ello, con posibles visitas o auditorias de Lantegi Batuak, para comprobar el cumplimiento y buen funcionamiento de las normas y principios comunicados, debiendo notificar a Lantegi Batuak cualquier investigación, auditoría, evaluación o solicitud inusual relacionada con nuestra organización o que se refiera al trabajo que se está realizando en nombre nuestro.

Salud laboral

Lantegi Batuak espera que se promueva **la aplicación de normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo**, que aseguren, un entorno de trabajo e instalaciones seguras y saludable, se disponga de medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales, y la realización de procesos de formación y capacitación en materia de salud y seguridad, así como dotar los medios necesarios a su personal.

Medio ambiente

Lantegi Batuak está comprometida con la preservación del medio ambiente, por ello, se espera que lleve a cabo sus actividades de forma responsable, conforme a la legislación vigente.

A su vez, se espera que **desarrolle sus actividades de tal forma que minimicen el impacto sobre el medio ambiente, el desperdicio de energía, agua y otros recursos, y reciclar dentro de los marcos establecidos legalmente, respetando la biodiversidad.**

En caso de aplicación, que se adapte a la normativa europea «REACH» relativa a las sustancias químicas y su utilización sin riesgo, así como a la normativa «RoHS» a fin de reducir el impacto medioambiental al acabar la vida útil de equipos eléctricos y electrónicos.

Protección de datos de carácter personal

Lantegi Batuak cumple todos los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, asegurándole una gestión responsable de sus datos.

A su vez, Lantegi Batuak espera de su **entidad proveedora o colaboradora** que cualquier dato de carácter personal al que hayan tenido acceso sea gestionado con las garantías previstas en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Confidencialidad y seguridad de la información

Para Lantegi Batuak resulta fundamental la confidencialidad y la seguridad de la información y como establece nuestra **política** y espera de su **entidad proveedora o colaboradora** que garanticen la confidencialidad de toda la información, tanto de tipo técnico como económico, independientemente del soporte en el que se hayan obtenido como resultado de sus relaciones con Lantegi Batuak.

Así como, asegurar a Lantegi Batuak que la aceptación y ejecución de las actividades relacionadas no lesiona ningún derecho perteneciente a terceros, haciéndose responsable, en todo caso, de los perjuicios que pudiera experimentar Lantegi Batuak en caso de que se produjeran reclamaciones de terceros.

Se compromete, por tanto, a proteger dicha información y mantenerla en secreto.



2.- Colaboración y comunicación

Se espera de la **entidad proveedora o colaboradora** que colabore en el cumplimiento de estos principios:

- Garantizar que sus propios terceros cumplan con estos principios y las normas y políticas aplicables con respecto a las actividades realizadas para o en nombre de Lantegi Batuak.
- Colaborar con las investigaciones y auditorías que se estimen, aportando toda la información íntegra y veraz.
- Colaborar en la implementación de las medidas de control recomendadas por Lantegi Batuak en caso de que sea relevante para asegurar la cadena de suministro.
- Aceptar aquellos acuerdos específicos y particulares que se definan en función de las actividades a desarrollar
- Y firmar cuando se solicite los presentes principios.

Todas las consultas, dudas o incidencias relativas al presente documento, se deberán comunicar mediante el **Canal de Incidencias** de Lantegi Batuak kanalanlb@lantegibatuak.eus



3.- Gestión de incumplimientos

El incumplimiento de estos principios éticos y normas puede repercutir negativamente en la relación con Lantegi Batuak, en función de la gravedad del incumplimiento, éstas pueden ir desde un mero apercibimiento, hasta su descalificación como entidad proveedora y/o colaboradora o rescisión de la relación contractual; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

4.- Aprobación y actualización

Este documento ha sido aprobado por la dirección de Lantegi Batuak en el mes de junio de 2022 y es efectivo desde el momento de su aprobación.

El contenido del presente documento será actualizado, y revisado periódicamente, siguiendo el mismo procedimiento que en su elaboración, y adaptándolo a los cambios de la sociedad en general y de Lantegi Batuak en particular, y se podrá disponer de la última versión aprobada en la web de Lantegi Batuak (www.lantegibatuak.eus).

CUMPLIMIENTO

**GARANTÍA DE UNA
GESTIÓN ÉTICA Y
RESPONSABLE**

